

GUÍA PARA OBTENER UN PERMISO PREVIO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE PETROLÍFEROS E HIDROCARBUROS

Septiembre 2024

ESQUEMA GENERAL DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PETROLÍFEROS E HIDROCARBUROS





otorgamiento o rechazo a través de la VUCEM.

solicitante ingresa a la VUCEM y descarga la resolución de su solicitud.

dh = días hábiles



Para solicitar un Permiso Previo de Importación o Exportación el interesado deberá:

I. Ingresar a la Ventanilla Única: <u>https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.htm</u> con la FIEL de su empresa en la Sección de "Ingreso a solicitante" e iniciar sesión. Si es la primera vez que importa o exporta, es necesario registrarse primero en la VUCEM.

Ingreso VUCEM × +		 - G × G 和 Q 位 会 条 也 国 条 : 		
Sobjerno de MEXICO		, Trámites Gobierno Q		
	Inicio Ventanilla única • Servicios • Herramientas comercio e	terior • Ayuda • Contacto		
Ingreso a VUCEM				
	Con FIEL Sin FIEL Certificado (cer)*: Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. Clave privada (key)*: Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. Contraseña de clave privada*: Image: Contraseña de clave privada*:		Dek con le	perá iniciar sesión os datos de su FIEL
	Ingresar Registrarse			

Nota: En caso de tener algún problema para ingresar con su FIEL, dirigirse a: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/Contactanos/index.htm.



II. Iniciar una solicitud nueva. Una vez que haya ingresado a la VUCEM deberá ir al apartado de TRÁMITES y seleccionar "Solicitudes Nuevas".

III. Elegir SENER. Posteriormente, deberá solicitar el apartado SENER.





IV. Elegir el trámite que se desea solicitar. El interesado deberá elegir "Permisos de Importación y Exportación", posteriormente deberá seleccionar el tipo de permiso que desea solicitar.

VUC	EM	Inicio	Consultas	Tablero de Seguimiento	Solicitudes	Trámites +	Usuarios	Otras tareas				
SE	SENER											
Por favor elija el trámite que desea realizar.												
Perr	misos de Importación y E	xportació	'n					[-]				
	Importación							[-]				
	Solicitud de impor	tación de	e petrolíferos	5								
	Solicitud de impor	tación de	e hidrocarbu	Iros								
	Exportación							[-]				
	Solicitud de export	tación de	petrolíferos	5								
	Solicitud de export	tación de	hidrocarbu	ros								

Se deberá seleccionar petrolíferos para las mercancías que regula la Dirección General de Petrolíferos, mientras que se deberá seleccionar hidrocarburos para las mercancías que regula la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.



V. Completar solicitud. El solicitante deberá revisar y capturar la información que se le solicita en la VUCEM, a través de 4 pasos:



VI. Firmar solicitud. Una vez que se haya completado el llenado de la solicitud, deberá proceder a firmar con su FIEL la solicitud correspondiente.

En ese momento, la VUCEM les arrojará los siguientes documentos:

✓ ACUSE DE RECEPCIÓN, que contiene el número de folio de su solicitud.

✓ MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN, donde se hace constar que aceptó recibir comunicaciones vía correo electrónico.



Notas sobre el llenado de la solicitud:

- Se debe llenar una solicitud por cada conjunto de mercancías clasificadas bajo las misma FRACCIÓN ARANCELARIA Y NICO que se requieran importar y/o exportar, ya que los permisos solamente se emiten por UNA FRACCIÓN ARANCELARIA Y NICO.
- En caso de que el solicitante pretenda solicitar un permiso con una vigencia de 60 días o 1 año, deberá seleccionar el plazo denominado CORTO PLAZO, mientras que si requiere solicitar el permiso con una vigencia de 5 años o mayor de 5 años (únicamente para los casos de exportación) deberá seleccionar LARGO PLAZO.
- La VUCEM permite adjuntar documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos aplicables, para lo cual se deben atender los requerimientos técnicos que la propia ventanilla señala. Sin embargo, en caso de que no se logren adjuntar los mismos, en el apartado de OBSERVACIONES se podrá indicar que la documentación e información se enviará al correo electrónico permisos_previos@energia.gob.mx, o bien, en la oficialía de partes de la Secretaría de Energía.
- Los datos que se capturen no podrán ser modificados por la SENER, por lo cual, el solicitante deberá verificar y validar la información que capture antes de firmar su solicitud.



REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES

Los interesados en obtener un permiso previo por parte de la Secretaría de Energía deberán cumplir con los requisitos previstos en el Acuerdo 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2020, y modificado el 22 de noviembre de 2022, 6 de noviembre de 2023 y 18 de septiembre de 2024, según lo siguiente:

Permisos de Importación:

-Por volúmenes menores a 1 millón de unidades y por el plazo de 60 días o 1 año, se deberán cumplir los requisitos del Artículo 39.

-Por volúmenes mayores a 1 millón de unidades y por el plazo de 60 días, 1 año y 5 años, se deberán cumplir los requisitos del Artículo 40.

• Permisos de Exportación:

-Por volúmenes menores a 1 millón de unidades y por el plazo de 60 días o 1 año, se deberán cumplir los requisitos del Artículo 41.

-Por volúmenes mayores a 1 millón de unidades y por el plazo de 60 días, 1 año, 5 años y más de 5 años, se deberán cumplir los requisitos del Artículo 42.